



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 9 de junio de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-2025-R.- CALLAO, 9 DE JUNIO DE 2025.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N°s 242 y 321-2025-OGC/R/UNAC del 5 de mayo y 5 de junio del 2025 (Expediente N° 2110281), por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el “Plan de Acompañamiento Psicosocial”, que se llevará a cabo en las distintas Facultades de la Universidad Nacional del Callao, para revisión y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes*”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (Estatuto de la Universidad), concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el estatuto y los reglamentos vigentes;

Que, mediante los oficios del visto, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad remitió el Plan de Acompañamiento Psicosocial, a efectos de implementarse en las distintas facultades de la Universidad Nacional del Callao, plan elaborado por el Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Callao de la DIRESA-CALLAO, para su revisión y aprobación; asimismo, señala que “*Este plan tiene como finalidad atender oportunamente a los estudiantes con necesidades educativas especiales, brindando apoyo psicosocial que favorezca su proceso de formación integral y permanencia en la vida universitaria*”;

Que, obra en autos el Oficio N° 021-2025-GRC/DIRESA/RSBEPECA/MRB/CSMCUC del 30 de abril del 2025, mediante el cual el Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Callao remite el Plan de Acompañamiento Psicosocial que se realizará a las Facultades de la Universidad Nacional del Callao;

Que, al respecto, se debe precisar que el numeral 6.2 del artículo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; los Oficios N°s 242 y 321-2025-OGC/R/UNAC y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUELVE:

1° APROBAR, el **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL** a implementarse en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

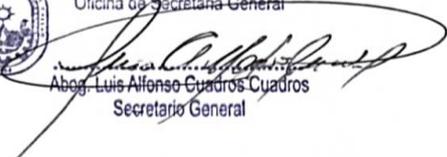
2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Regional de Salud Callao (DIRESA-CALLAO), Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Bienestar Universitario, dependencias académicas-administrativas y Representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIRESA-CALLAO, OGC, OBU
cc. Dependencias académicas y administrativas y R.E.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO
DIRECCION DE REDES INTEGRALES DE SALUD - CALLAO
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO CALLAO**

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



RESPONSABLES:

JEFATURA DEL CSMC UNIVERSITARIO CALLAO – DIRESA CALLAO

OFICINA DE CALIDAD DE LA UNAC

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNAC

CALLAO AÑO 2025

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud dispuso en año 2015 implementar un proceso de Reforma de la Atención de la Salud Mental concordantes con la implementación de la Ley N° 29889 “Ley que modifica el art. 11 de la Ley 26842, Ley General de La Salud, que garantiza los derechos de las personas con problemas de Salud Mental” y su Reglamento el D.S 033-2015- SA, que proporciona el marco legal y normativo para esta reforma, estableciendo la implementación del Modelo de Atención de Salud Mental Comunitaria.

Así mismo, en el año 2019 con fecha 23 de mayo, se promulgo la Ley de Salud Mental N° 30947, la cual establece el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad. Así mismo, la atención de la salud mental considera el modelo de atención comunitaria, así como el respeto ineludible a los derechos humanos y dignidad de la persona, sin discriminación, y el abordaje intercultural, que erradique la estigmatización de las personas con problemas en su salud mental.

El modelo de atención de Salud Mental Comunitario representa la estrategia más viable para reducir y superar la enorme brecha de tratamiento actualmente existente en nuestro país. Busca abordar de una manera integral las necesidades de las personas que sufren problemas de salud mental.

La finalidad de los CSMC es contribuir a mejorar la salud mental y calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles acceso a los servicios de salud y a las acciones sanitarias de salud mental en el país.

Es así, como a través del Comité de Gestión del CSMC Universitario Callao, se ha diseñado el presente Plan de Acompañamiento Psicosocial para las Facultades de la Universidad Nacional del Callao, con la finalidad de contribuir a la política de bienestar universitario, en la mejora del desempeño académico, como también en el desarrollo y mejora de las condiciones y determinantes de la salud mental, que les permita lograr un desarrollo humano base de su desempeño profesional basado en un enfoque integral.

Las sesiones de acompañamiento psicosocial se brindarán a los equipos de gestión académica y de bienestar universitario de las facultades de la UNAC, con la finalidad de mejorar los conocimientos sobre los problemas de salud mental que mayormente se presentan en la población de la comunidad



universitaria, entre los que se presentan: la violencia familiar, depresión, ansiedad, uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas y alcohol, abuso sexual y psicosis. Con la finalidad de realizar la detección oportuna y derivación de casos al Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Callao, ubicado al interior de la Ciudad Universitaria en el 4to piso del edificio de la Oficina de Bienestar Universitario de la UNAC.

Todo ello, permitirá brindar una mayor cobertura y eficacia al tratamiento de los casos detectados y derivados de las áreas de bienestar universitario como de la oficina de tutoría. Asimismo, permitirá integrar a las facultades en el proceso de rehabilitación psicosocial, promoviendo condiciones que favorezcan el proceso de integración y adaptación para el buen desempeño académico y social de los integrantes de la comunidad universitaria. Todo este proceso constituye una importante oportunidad para consolidar el modelo de atención de la salud mental comunitaria en el entorno universitario que promueve actualmente la reforma de salud mental comunitaria en el Perú.

II. JUSTIFICACIÓN

En el Perú, las enfermedades neuropsiquiátricas constituyen el grupo de daños que tienen mayor carga de enfermedad; se ha estimado que representan el 17.4% de total de años de vida saludables perdidos debido a su cronicidad, con mayor duración de la enfermedad y discapacidad y eventualmente la muerte prematura. Las principales causas identificadas son la depresión, la dependencia del alcohol, la psicosis, así como el estrés post traumático y las violencias en la niñez (DGE, 2012).

En Lima Metropolitana los estudios epidemiológicos muestran que, en la población adulta, el 11.8% sufre de algún trastorno mental en el año, siendo los más prevalentes: episodios depresivos con 6.2%, abuso y dependencia del alcohol con 5.3% y trastornos de ansiedad con 2.9%. En la población infantil de 6 a 10 años los problemas significativos son los trastornos de conducta (9.7%), hipercinéticos (9.5%), negativista (8.6%) y episodio depresivo 3.5%.

En la adolescencia, la prevalencia actual de depresión es 8.6%, fobia social 7.1%, trastorno de ansiedad generalizada 4.2% y el 2% ha tenido por lo menos tres conductas problemáticas de violencia por consumo de alcohol.

Las investigaciones también indican que la mitad de todos los casos de enfermedades mentales que duran toda la vida comienzan a los 14 años. De allí que la ayuda a niñas/niños y a sus familias en los primeros años de vida puede prevenir el desarrollo de dichos trastornos.





Mencionar a su vez que los problemas de salud mental pueden estar asociados a factores de riesgo para enfermedades somáticas tales como, el hábito de fumar, el sedentarismo, dieta inadecuada, las conductas sexuales de riesgo, entre otras. También han mostrado que, más que en la población general, los trastornos mentales ocurren en personas que sufren de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Así, por ejemplo, la depresión coexiste con el cáncer, la tuberculosis, VIH – SIDA, diabetes, la hipertensión y otros problemas cardiovasculares (OMS, 2004) y en el caso de las mujeres suele estar asociada a los problemas de salud reproductiva -especialmente en el embarazo y puerperio, la menor duración de la lactancia, al maltrato y la desnutrición infantil, la falta de adherencia a los tratamientos médicos, la discapacidad y llevando eventualmente a la muerte (OMS/OPS, 2009). (Henderson et al., 2003 y Akman et al., 2008; Clifford et al., 2006).

En la actualidad, los desafíos más importantes del país implican extender mejoras en el estado de salud a toda la población, generando las condiciones de oferta de servicios y el financiamiento necesario que permita responder satisfactoriamente a los cambios en las necesidades de salud de la población. Esto exige, además, la comprensión de la persona en un proceso multidimensional, donde interactúan sistemas biológicos, psicológicos, sociales, culturales, ambientales y espirituales, siendo parte a su vez de otros procesos familiares y comunitarios.

En ese sentido, el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Mental en articulación con la Región Callao, implementaron el Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Callao, ubicado en el 4to piso de la Oficina de Bienestar Universitario, de la Ciudad Universitaria, el cual viene brindando servicios de atención especializada en salud mental desde el año 2023 a la población integrante de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional del Callao (estudiantes de pregrado y posgrado, docentes y personal administrativo).

El modelo de atención de Salud Mental Comunitario representa la estrategia más viable para reducir y superar la enorme brecha de tratamiento actualmente existente en nuestro país. Busca abordar de una manera integral las necesidades de las personas que sufren problemas de salud mental.

La finalidad de los CSMC es de contribuir a mejorar la salud mental y calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles acceso a los servicios de salud y a las acciones sanitarias de salud mental en el país.

Asimismo, es importante tomar como referencia del convenio Nro. 003-2021-GRC-DIRESA- CONVENIO MARCO DE COOPERACION





INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual señala el objetivo del mismo, es integrar los esfuerzos para implementar un CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes a la comunidad universitaria. Así como, brindar la atención, tratamiento y seguimiento en materia de salud mental a fin de generar la cobertura necesaria por la alta demanda que hoy en día existe durante el Estado de Emergencia a nivel nacional por la nueva COVID-19 y lograr que las personas afectadas por enfermedades de salud mental, reciban atención y tratamiento, para finalmente obtener la reinserción en el contexto familiar y dentro de su comunidad universitaria y/o académica.

En tal sentido, se establece que el Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Callao, está orientado a brindar la atención especializada de salud mental a los integrantes de la comunidad universitaria conformada por los Estudiantes, Docentes y Personal no docente tanto de nivel de pregrado y de posgrado. Por ello se consideró necesario que el Centro de Salud Mental Comunitario, este orientado a abordar dicha problemática a través de la intervención grupal e individual, pero por sobre todo buscar la salud mental de la comunidad universitaria a través de su participación en las actividades de promoción de la salud mental, de prevención de riesgos y daños de la salud mental y del diagnóstico y tratamiento de problemas de salud mental que presentan los integrantes de la comunidad universitaria de la UNAC.

Para esto el Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Callao, pone a disposición los siguientes servicios:

- **Servicio Adolescente:** es uno de los servicios de línea del Centro de Salud Mental Comunitario "UNIVERSITARIO CALLAO" y brinda atención especializada a los estudiantes adolescentes cuyas edades comprenden de los 12 a 17 años, menores de edad que cursan estudios de pregrado en alguna de las facultades de la UNAC. y que pueden estar presentando afectación en su salud mental y requieran de atención especializada de salud mental.
- **Servicio Joven:** es otro de los servicios de línea del Centro de Salud Mental Comunitario "UNIVERSITARIO CALLAO" y brinda atención especializada a los usuarios que se encuentra entre las edades de 18 a 29 años integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional del Callao.
- **Servicio del Adulto y Adulto Mayor:** Cuya finalidad es la de realizar una serie de actividades, en función a las diferentes necesidades, en busca de soluciones estratégicas a las dificultades de naturaleza cognitiva, emocional, familiar y/o psicosocial, que se presenten en la comunidad dicho grupo etario. El Servicio de Prevención y Control del Adulto y Adulto Mayor brinda servicio ambulatorio,



diferenciado para la atención de la población de la comunidad universitaria de la UNAC.:

- ✓ Adultos de 30 a 59 años
- ✓ Adultos Mayor de 60 a mas
- **Servicio de Prevención y Control de Adicciones**, se encarga de brindar atenciones con profesionales especializados, que trabajan coordinadamente en equipos multidisciplinarios para evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas con trastorno adictivo y brindar soporte a sus familiares, terapias individuales y grupales desde una perspectiva de género, talleres de sensibilización y prevención de consumo de drogas.

Dichas atenciones en los servicios mencionados se dan por los profesionales de Psiquiatría, Psicología, Enfermería, Trabajo Social, Terapia de Lenguaje y Terapia Ocupacional, Químico Farmacéutico, Técnico de Enfermería y Farmacia quienes trabajan coordinadamente en equipos multidisciplinarios para evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; siendo importante el apoyo de sus familiares, a quienes también se les da la orientación necesaria.

- **Servicio de Participación Social y Comunitaria**, se encarga de fomentar la participación social de personas, grupos y organizaciones sociales, en el ámbito territorial para la promoción de la salud mental, prevención de en salud mental, así como en la planificación, ejecución y evaluación de dichas intervenciones. Además, establece los mecanismos de coordinación institucional intersectorial para la promoción de salud mental en la comunidad. Facilita la organización y movilización social de redes para el involucramiento de la ciudadanía y empoderamiento social a favor de la salud mental. Asimismo, identifica los recursos comunitarios formales e informales, así como mantener actualizado el directorio y matriz de actores sociales existentes en la comunidad universitaria. Participa en los planes de desarrollo concertado y mesas de trabajo local a favor de las políticas públicas de salud.

En tal sentido, el equipo multidisciplinario del CSMC Universitario Callao responde a un conjunto de problemas y necesidades de salud mental del sistema universitario de la UNAC, tomando en consideración sus propios determinantes socio culturales, políticos, económicos etc. centrado en la comunidad universitaria, fortaleciendo la promoción y protección de la salud mental y brinda a la población universitaria, promoviendo de manera oportuna y eficaz para acceder a ese derecho y aún más cercano a su entorno universitario: en la que se realicen actividades para la atención de usuarios con problemas de salud mental y psiquiatría de carácter ambulatorio de casos de manera presencial y en otros de manera virtual, según las condiciones y necesidades de la población universitaria.

Finalmente, con esto se busca cumplir con los principales lineamientos de acción del sector en el marco de la reforma de la salud mental, potenciar las estrategias de intervención en salud pública, fortalecer la atención primaria de la salud y

mejorar la eficiencia, calidad y acceso a servicios de salud mental especializados.

III. OBJETIVOS:

Se establecen los siguientes objetivos para el desarrollo de actividades de salud mental comunitaria en la comunidad universitaria de la UNAC, para el año 2025, por parte del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Callao, los cuales se desarrollarán de manera concertada y participativa y que contribuye de manera directa con el bienestar universitario y con la gestión de la calidad en el ámbito universitario.

1. Fortalecer la promoción de estilos de vida saludable y los determinantes sociales que favorecen la salud mental en los integrantes de la comunidad universitaria de la UNAC.
2. Promover acciones de prevención de riesgos de los principales problemas de salud mental en la comunidad universitaria de la UNAC.
3. Desarrollar acciones de detección y derivación oportuna de casos con problemas de salud mental en los integrantes de la comunidad universitaria de la UNAC.
4. Brindar atención especializada de Salud Mental a los integrantes de la comunidad universitaria de la UNAC, que presentan problemas de salud mental.
5. Promover la participación social y comunitaria en salud mental para la mejora y fortalecimiento de las acciones y programas de salud mental comunitaria desarrolladas en, con y para la comunidad universitaria.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
3. Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental y su reglamento, (Decreto Supremo N° 033-2015-SA).
4. Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
5. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización que establece que la salud pública es una de las competencias exclusivas de los gobiernos regionales compartidas con los gobiernos locales.
6. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, garantiza el acceso a los servicios, mediante la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, así como la reinserción social.
7. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
8. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

9. Decreto Supremo N° 016-2009-SA, aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS.
10. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificado con Decreto Supremo No 011-2017-SA.
11. Resolución Ministerial N° 455-2001/MINSA, aprueba el Documento Normativo denominado “Normas y Procedimientos para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil”.
12. Resolución Ministerial N° 729-2003/SA/DM, aprueba el Documento: “La Salud Integral: Compromiso de Todos - El modelo de Atención Integral de Salud”.
13. Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud”.
14. Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, aprobar “La Política Nacional de Medicamentos”.
15. Resolución Ministerial N° 195-2005/MINSA, aprueba el “Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2004-2006”.
16. Resolución Ministerial N° 633-2005/MINSA, aprueba la Norma Técnica N° 034-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica para la Atención Integral de Salud de la Etapa de Vida Adolescente”.
17. Resolución Ministerial N° 648 -2006/MINSA, aprueba las siguientes Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría: Depresión, Conducta suicida y Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a Sustancias Psicótropas.
18. Resolución Ministerial N° 529-2006/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N° 043-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores”.
19. Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, aprueba el “Plan Nacional Concertado de Salud”.
20. Resolución Ministerial N° 750-2008/MINSA, aprueba la “Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención”.
21. Resolución Ministerial N° 672-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 158- MINSA/DGSP-V01 “Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud”.
22. Resolución Ministerial N° 278-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011-2021”.
23. Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad”.
24. Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N°104-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”.
25. Resolución Ministerial N° 399-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud.

26. Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales”.
27. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba la Norma para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
28. Resolución Ministerial N° 167-2017/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud en las Redes de Servicios de Salud (Redes Integradas de Atención Primaria de Salud)”.
29. Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú”.
30. Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N° 137-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco años”.
31. Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, “Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios”.
32. Resolución Ministerial N° 1069-2017/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 242-MINSA/2017/DGAIN “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención”.
33. Resolución Ministerial N° 356-2018/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021”.
34. Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental”

V. DEFINICIONES OPERACIONALES

5.1 Acompañamiento clínico psicosocial en salud mental

Es una estrategia de asesoría técnica presencial y virtual que facilita el manejo clínico, psicosocial y comunitario de los trastornos mentales y/o problemas psicosociales en los establecimientos de salud.

5.2 Equipo acompañante

Es un grupo de profesionales interdisciplinarios, especialistas en salud mental, responsables de acompañar al equipo interdisciplinario de los establecimientos de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la capacidad de respuesta para la atención clínica e intervención psicosocial de los trastornos mentales y/o problemas psicosociales.

5.3 Equipo acompañado

Es un grupo de profesionales interdisciplinario de los establecimientos de salud, que brindan servicios de salud a la población de su jurisdicción

5.4 Asesoría en servicio

Es una estrategia que desarrolla el equipo acompañante con el equipo interdisciplinario de los establecimientos de salud en el servicio de atención al usuario, para la mejora de la atención en salud mental, desde la detección, evaluación, diagnóstico y el abordaje clínico psicosocial de los trastornos mentales y/o problemas psicosociales.

5.5 Caso clínico comunitario

Es la descripción cronológica de la enfermedad y evolución del usuario, incluye la sintomatología, la historia clínica relevante, los datos importantes en relación a los factores predisponentes psicosociales (pobreza, desempleo, problemas familiares, problemas de pareja, académicos, migración, etc.) y soporte familiar y social (redes sociales de apoyo con que cuenta, implicación de la familia y/o pareja, etc.), asimismo los diagnósticos propuestos y el plan de intervención.

5.6 Discusión de caso clínico comunitario

Es la valoración de los signos y síntomas, diagnóstico, plan de intervención y el seguimiento de un caso clínico comunitario, por el equipo acompañado con asesoría del equipo acompañante para la mejora del plan de intervención.

5.7 Registro clínico

Es un documento de carácter institucional, correspondiente a todos los servicios de salud prestados al usuario.

5.8 Registro estadístico:

Es el conjunto de procesos e instrumentos que sirven para obtener información de los diagnósticos e intervenciones de los usuarios, familias y comunidades de la jurisdicción.

5.9 Reuniones técnicas administrativas

Es un encuentro organizado y planificado, entre la coordinadora de la estrategia regional de salud mental y cultura de paz, Director General de Diresa Callao o quien haga sus veces y los jefes o coordinadores de los establecimientos de salud involucrados en el proceso de acompañamiento.

5.10 Tamizaje de salud mental:

Es un proceso que permite identificar/detectar temprana y oportunamente a personas en riesgo de presentar trastornos de salud mental y/o problemas psicosociales, mediante la aplicación de cuestionarios breves por un personal de salud entrenado.

5.11 Nivel de atención

Constituye una de las formas de organización de la oferta de los servicios de salud, en la cual se relacionan la magnitud y severidad de las necesidades de

salud de la población, con la capacidad resolutive. De acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles de atención:

- a) Primer nivel, es la puerta de entrada de la población al sistema de salud, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción, protección específica, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes.
- b) Segundo nivel, en este nivel se complementa la atención integral iniciada en el nivel precedente. Agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acudan a los establecimientos de este nivel.
- c) Tercer nivel, es el nivel de mayor especialización y capacidad resolutive en cuanto a recursos humanos tecnológicos dirigidos a la solución de las necesidades de salud que son referidas de los niveles de atención precedentes, así como aquellas personas que acudan a los establecimientos de este nivel por razones de urgencia o emergencia. Así mismo en este nivel se desarrolla investigación con mayor énfasis.

5.12 Asesoría virtual en salud mental

Es una estrategia para la asistencia técnica de los equipos acompañados y seguimiento de los procesos o compromisos asumidos en la visita realizada, a través de medios virtuales.

5.13 Kit del acompañante

Es un conjunto de herramientas que se utilizan en las visitas de acompañamiento clínico psicosocial, que incluye: fichas de tamizaje en salud mental (VIF, SRQ 18, ASSIST, AUDIT y CAGE), guías (guías de práctica clínica en depresión, guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención, guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o ex pareja), cartilla (pautas para discusión de caso clínico), directiva de PPR 0131 y manual de códigos HIS de salud mental.

VI. LUGAR Y PERIODO DE TIEMPO

❖ Lugar y Modalidad de ejecución:

- 12 facultades de la Universidad Nacional del Callao
- Modalidad Presencial y de manera Virtual.

❖ Fechas de ejecución:

- Mayo a diciembre del 2025



VII. EQUIPO DE SALUD MENTAL QUE REALIZARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS FACULTADES DE LA UNAC.

- Dra. Yolanda Hurtado Castro
- Lic. Oskar Rayme Velásquez
- Lic. Katherine Nuñez Guerrero
Lic. Aida Salazar Bonilla
- Lic. Silvia De La Cruz Salcedo
- Lic. Vanessa Pando Mejía
- Q.F. Noelia Castillo Corpus

VIII. POBLACION OBJETIVO PARA LA COORDINACION Y PLANIFICACION

- Decanos de todas las facultades de la UNAC.
- Directores de todas las escuelas profesionales de la UNAC
- Equipos de Tutoría de todas las facultades de la UNAC
- Lideres y representantes estudiantiles de todas facultades de la UNAC
- Representante de los trabajadores de la UNAC
- Equipo multidisciplinario del Centro Médico Universitario de la UNAC

IX. POBLACION BENEFICIARIA DE LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CSMC

- Estudiantes del nivel de pregrado y posgrado
- Docentes del nivel de pregrado y posgrado
- Trabajadores no docentes

X. METODOLOGIA

Para realizar el acompañamiento psicosocial en todas las facultades de la UNAC el equipo acompañante tendrá en consideración los siguientes actividades estratégicas y técnicas:

❖ **Actividades de acompañamiento que se brindara a cada facultad:**

- **Taller de Capacitación: Normatividad y Principales Problemas de Salud Mental:** será desarrollado en 02 sesiones de capacitación en salud mental. Se realizará a todas las facultades de la UNAC de forma presencial. Se desarrollará el análisis y alcances generales de la Ley de Salud Mental y de la Norma Técnica de los Centros de Salud Mental Comunitarios. Asimismo, se realizará el análisis sobre los problemas de



salud mental más frecuentes presentados por la comunidad universitaria de la UNAC.

- **Taller de Capacitación sobre Detección y Derivación de Problemas de Salud Mental:** se desarrollará en 02 sesiones de capacitación a todas las facultades de la UNAC, para que el equipo de docentes y tutores puedan realizar de manera adecuada y eficaz la detección y derivación de casos de problemas de salud mental presentes en la comunidad universitaria de la UNAC.
- **Taller de Capacitación para la formación de equipos de Soporte Emocional:** se desarrollará en 02 sesiones de capacitación, sobre las orientaciones técnicas para la formación de equipos de apoyo psicosocial, para brindar los primeros auxilios psicológicos, brindar el acompañamiento y soporte emocional en situaciones de crisis en la población de la comunidad universitaria de la UNAC.
- **Taller de Capacitación para la formación de Mesas de Trabajo en Salud Mental:** se realizará en 02 sesiones de capacitación sobre las orientaciones técnicas y metodológicas para la conformación de las mesas de trabajo intra y inter institucional, para el desarrollo de la participación social y comunitaria en salud mental en la comunidad universitaria de la UNAC.

XI. PROGRAMACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL COMUNITARIA EN LA UNAC, SEGÚN LOS OBJETIVOS

| Objetivos | Actividades / Tareas | Productos / Resultados | Dirigido a: | Fecha y Lugar: |
|---|--|---|---|--|
| <p>1. Fortalecer la promoción de estilos de vida saludable y los determinantes sociales que favorecen la salud mental en los integrantes de la comunidad universitaria de la UNAC.</p> | <p>Taller de presentación y sensibilización a autoridades de la UNAC.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Equipos gestores de promoción y cuidado de la salud mental en la UNAC | <ul style="list-style-type: none"> Autoridades de las facultades de la UNAC Docentes tutores | <ul style="list-style-type: none"> Mayo 2025 10.00 am -- 1.00 pm. Auditorio Biblioteca Central. UNAC |
| | <p>Campaña de informativa de salud mental en la persona, familia y comunidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> Comunidad universitaria informada sobre el cuidado de la salud mental en la persona, familia y comunidad. | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, estudiantes y personal no docente) | <ul style="list-style-type: none"> Mes de julio Mes de octubre |
| | <p>Campaña: Salud Mental es Divertirse.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Comunidad universitaria participa en actividades recreativas para la promoción de la salud mental | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, estudiantes y personal no docente) | <ul style="list-style-type: none"> Mes de setiembre |
| | <p>Campaña comunicacional sobre estilos de vida saludable y salud mental</p> | <ul style="list-style-type: none"> Aplicativos, (Facebook, Instagram, TikTok, Pagina Web) de la UNAC y del CSMC UNAC, brindan información sobre la salud y del CSMC. UNAC. | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, estudiantes y personal no docente) | <ul style="list-style-type: none"> Mes de junio Mes de setiembre Mes de diciembre |
| <p>Taller de proyecto de vida:</p> | | <ul style="list-style-type: none"> Grupo de líderes universitario cuentan | <ul style="list-style-type: none"> Líderes universitario de todas las | <ul style="list-style-type: none"> Mes de junio Mes de noviembre |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| | Éxito profesional y salud mental. | con proyecto de vida de bienestar integral | facultades 10 alumnos por facultad | |
| <p>2. Promover de acciones de prevención de los riesgos de los problemas de salud mental en la comunidad universitaria de la UNAC.</p> | Campaña de prevención y detección de la depresión y ansiedad | Comunidad universitaria de la UNAC informada y sensibilizada sobre los factores de riesgo al problema de la depresión y ansiedad. | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, estudiantes y personal no docente) | <ul style="list-style-type: none"> Mes de mayo |
| | Campaña de prevención del consumo de drogas legales e ilegales | Comunidad universitaria de la UNAC informada y sensibilizada sobre los factores de riesgo al problema del consumo de drogas. | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, estudiantes y personal no docente) | <ul style="list-style-type: none"> Mes de junio |
| | Campaña de prevención de la violencia familiar y violencia de genero | Comunidad universitaria de la UNAC informada y sensibilizada sobre los factores de riesgo al problema de la violencia familiar y violencia de genero | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, estudiantes y personal no docente) | <ul style="list-style-type: none"> Mes de noviembre |
| | Campaña de prevención contra la discriminación y estigma de la salud mental | Comunidad universitaria de la UNAC informada y sensibilizada sobre los factores de riesgo al problema de la | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, estudiantes y personal no docente) | <ul style="list-style-type: none"> Mes de octubre |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | discriminación y estigma de la salud mental | docente) | |
| <p>3. Desarrollar acciones de detección oportuna con problemas de salud mental en los integrantes de la comunidad universitaria de la UNAC.</p> | Taller de capacitación sobre detección de depresión y ansiedad y violencia | Docentes y tutores con conocimientos para la detección de casos de depresión, ansiedad y violencia para la derivación oportuna al CSMC UNAC | <ul style="list-style-type: none"> • Docentes y tutores de la UNAC | <ul style="list-style-type: none"> • Mes de junio |
| | Taller de capacitación sobre detección del consumo de drogas | Docentes y tutores con conocimientos para la detección de casos de consumo de drogas para la derivación oportuna al CSMC UNAC | <ul style="list-style-type: none"> • Docentes y tutores de la UNAC | <ul style="list-style-type: none"> • Mes de junio |
| | Taller de capacitación sobre detección de trastorno del neurodesarrollo | Docentes y tutores con conocimientos para la detección de casos de trastorno del neurodesarrollo para la derivación oportuna al CSMC UNAC | <ul style="list-style-type: none"> • Docentes y tutores de la UNAC | <ul style="list-style-type: none"> • Mes de setiembre |
| | Taller de capacitación sobre detección de trastorno psicóticos. | Docentes y tutores con conocimientos para la detección de casos de trastornos psicóticos | <ul style="list-style-type: none"> • Docentes y tutores de la UNAC | <ul style="list-style-type: none"> • Mes de octubre |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | | <p>para la derivación oportuna al CSMC UNAC</p> | | |
| <p>4. Brindar atención especializada de Salud Mental a los integrantes de la comunidad universitaria de la UNAC, que presentan problemas de salud mental.</p> | <p>Desarrollo de acciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Acogida o EVAI o Atención por especialidades o Visitas domiciliarias o Sesión de movilización comunitaria o Fármaco vigilancia | <p>Comunidad universitaria atendida con problemas de salud mental, atendida en salud mental bajo el modelo actual de la salud comunitaria.</p> <p>Reciben atención integral de salud mental en las especialidades de:</p> <p>Enfermería, Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Farmacia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de Pregrado y posgrado. • Docentes de pregrado y posgrado • Trabajadores no docentes. <p><i>* Para el acceso a la atención los integrantes de la comunidad universitaria deben ser debidamente acreditados y/o referidos por la facultad o área de la UNAC que pertenecen.</i></p> | <p>Todo el Año 2025</p> <p>Horarios de atención</p> <p>De Lunes a Sabado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Turno Mañana: 8.00 am – 1.00 pm. • Turno Tarde: 1.00 pm. a 7.00 pm. |
| <p>5. Promover la participación social y comunitaria en salud mental para la mejora y fortalecimiento</p> | <p>Taller: Implementación de la mesa de concertación y articulación intrainstitucional por la salud mental en la UNAC.</p> | <p>La UNAC, contara con una mesa de trabajo intrainstitucional para el fortalecimiento de la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y daños en salud</p> | <p>Las 12 Facultades participan en la mesa de trabajo intrainstitucional de Salud Mental de la UNAC.</p> <p>El CSMC, junto con la</p> | <p>Se realizará una (01) reunión al mes de la Mesa de Trabajo Intra Institucional de Salud Mental de la UNAC con la participación de los representantes de las</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|----------------------------------|
| <p>de las acciones y programas de salud mental comunitaria desarrolladas en, con y para la comunidad universitaria.</p> | | <p>mental, el tratamiento especializado e integral en salud mental y la movilización comunitaria para la salud mental en la UNAC.</p> <p>El CSMC, se constituye como un ente articulador y facilitador y coordinador de la mesa de trabajo junto con la Oficina de Calidad y la Oficina de Bienestar Universitario de la UNAC.</p> | <p>Oficina de Calidad y la oficina de Bienestar Universitario, serán las responsables de coordinar la planificación, ejecución y monitoreo del Plan de Trabajo de la Mesa Intra Institucional de Salud Mental de la UNAC.</p> | <p>12 facultades de la UNAC.</p> |
| <p>Taller: Implementación de la mesa de concertación y articulación inter institucional por la promoción y cuidado de la salud mental.</p> | <p>La UNAC, promoverá la organización y fortalecimiento de la mesa de trabajo inter institucional en donde participan las principales instituciones que trabajan por la salud mental en el Distrito de Bellavista -- Callao.</p> <p>En la mesa interinstitucional de salud</p> | <p>Las 12 Facultades participan en la mesa de trabajo intra institucional de Salud Mental de la UNAC.</p> <p>El CSMC, junto con la Oficina de Calidad y la oficina de Bienestar Universitario, serán las responsables de coordinar la planificación, ejecución y monitoreo</p> | <p>Se realizará una (01) reunión al mes de la Mesa de Trabajo Intra Institucional de Salud Mental de la UNAC con la participación de los representantes de las 12 facultades de la UNAC.</p> <p>- Convocatoria: Mes de Mayo</p> <p>- Capacitación</p> | |

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|
| | | | <p>mental participaran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Emergencia Mujer de Bellavista - La Municipalidad de Bellavista - La comisaria de Bellavista - Compañía de Bomberos de Bellavista - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Dirección Regional de Educación del Callao. - Programa Barrio Seguro de Bellavista - Entre otras instituciones <p>Las Oficinas de Calidad y de Bienestar Universitario de la UNAC, junto con el CSMC, se constituye</p> | <p>del Plan de Trabajo de la Mesa Intra Institucional de Salud Mental de la UNAC.</p> | <p>Técnica para la Organización e implementación: Mes de Junio</p> <p>- Ejecución del Plan de Trabajo: Del mes de Julio al mes de Noviembre</p> <p>- Evaluación del Plan: Mes de Diciembre</p> |
|--|--|--|---|---|---|

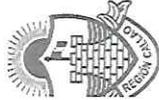
| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>Taller del diseño participativo del plan de salud mental UNAC 2026 – 2030.</p> | <p>como equipo articulador y coordinador de la mesa de trabajo.</p> <p>La UNAC y el CSMC, contara con un Plan Estratégico 2026 al 2030 de Promoción y Cuidado de la Salud Mental en la UNAC</p> | <p>En el Taller del diseño participaran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de la Estrategia de Salud Mental de DIRESA CALLAO - Oficina de Calidad - Oficina de Bienestar Universitario - Equipo del CSMC UNAC. - Decanos y Directores de Escuelas Profesionales de la 12 Facultades de la UNAC. | <p>Convocatoria: Mes de Junio</p> <p>Desarrollo del Taller de Planificación Participativa: Plan Estratégico del Plan de Promoción y Cuidado de la Salud Mental en la UNAC, Mes de Setiembre y Octubre 2025.</p> <p>Presentación del Plan Estratégico a la Dirección General de DIRESA CALLAO y al Rectorado de la UNAC para su aprobación con Resolución Directoral y Resolución Rectoral. Mes de noviembre 2025.</p> |
|--|---|---|--|--|

VI. PROGRAMACION DE LAS SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LAS FACULTADES DE LA UNAC:

| ACTIVIDADES | TEMAS | LUGAR | BENEFICIARIOS | FECHAS | EQUIPO RESPONSABLE |
|---|--|--|---|---|--|
| Taller de Capacitación Normativa y Principales Problemas de Salud Mental: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de salud mental en el Perú. ▪ Modelo de Salud Mental Comunitaria ▪ Funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitaria ▪ Problemas de salud mental en la comunidad universitaria. | Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decanos de las Facultades de la UNAC. ▪ Directores de Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. | <p>Jueves 15 de mayo 2025</p> <p>10.00 am A 13.00 pm.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Dra. Yolanda Hurtado Castro ▪ Lic. Oskar Rayme Velásquez ▪ Lic. Katherine Nuñez Guerrero ▪ Lic. Aida Salazar Bonilla |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de salud mental en el Perú. ▪ Modelo de Salud Mental Comunitaria ▪ Funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitaria ▪ Problemas de salud mental en la comunidad | Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. ▪ Dirigentes estudiantiles ▪ Representantes | <p>Jueves 22 de mayo 2025</p> <p>10.00 am A 13.00 pm.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Dra. Yolanda Hurtado Castro ▪ Lic. Aida Salazar Bonilla ▪ Lic. Silvia De La Cruz Salcedo |

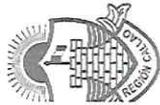
| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| | <p>universitaria.</p> | | <p>de los trabajadores no docentes de la UNAC.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Vanessa Pando Mejía |
| <p>Taller de Capacitación sobre Detección y Derivación de Problemas de Salud Mental:</p> | <p>Detección de problemas de salud, mental: depresión y violencia</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. | <p>Martes 10 de junio de 11.00 a 12.30 pm.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de ciencias administrativa - Facultad de ciencias contables - Facultad de ciencias económicas - Facultad de ingeniería eléctrica y electrónica - Facultad ingeniería industrial y de sistema - Facultad de ingeniería mecánica y | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Katherine Nuñez Guerrero ▪ Lic. Aida Salazar Bonilla |

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|
| | <p>Detección de problemas de salud mental: consumo de drogas y psicosis</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. | <p>energía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jueves 12 de junio de 11.00 a 12.30 pm. - Facultad de ciencias administrativa - Facultad de ciencias contables - Facultad de ciencias económicas - Facultad de ingeniería eléctrica y electrónica - Facultad ingeniería industrial y de sistema - Facultad de ingeniería mecánica y energía | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Katherine Nuñez Guerrero ▪ Lic. Aida Salazar Bonilla |
|--|---|---|---|--|---|



| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| | <p>Detección de problemas de salud, mental: depresión y violencia</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. | <p>Martes 17 de junio de 11.00 a 12.30 pm.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de ingeniería pesquera y de alimentos - Facultad de ingeniería química - Facultad de ciencias de la salud - Facultad de ciencias naturales y matemáticas - Facultad de educación - Facultad de ingeniería ambiental y recursos naturales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Silvia De La Cruz Salcedo ▪ Lic. Vanessa Pando Mejía |
| | <p>Detección de problemas de salud mental: consumo de</p> | <p>Auditorio de la Facultad de</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas | <p>Jueves 19 de junio de 11.00 a</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza |





| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| | drogas y psicosis | Ciencias de la Salud | Profesionales <ul style="list-style-type: none"> Docentes responsables de Tutoría. | 12.30 pm. <ul style="list-style-type: none"> Facultad de ingeniería pesquera y de alimentos Facultad de ingeniería química Facultad de ciencias de la salud Facultad de ciencias naturales y matemáticas Facultad de educación Facultad de ingeniería ambiental y recursos naturales | Castillo <ul style="list-style-type: none"> Lic. Silvia De La Cruz Salcedo Lic. Vanessa Pando Mejia |
| Taller de Capacitación para la formación de equipos | Formación de brigadas de salud mental | Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud | <ul style="list-style-type: none"> Docentes de las Escuelas Profesionales Docentes | Martes 16 de setiembre de 11.00 a 13.00 pm. <ul style="list-style-type: none"> Facultad de | <ul style="list-style-type: none"> Lic. Jorge Mendoza Castillo Lic. Katherine |

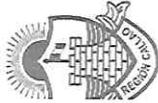




| | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|---|
| <p>Soporte Emocional:</p> | | | <p>responsables de Tutoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes líderes. ▪ Personal voluntario | <p>ciencias administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de ciencias contables - Facultad de ciencias económicas - Facultad de ingeniería eléctrica y electrónica - Facultad ingeniería industrial y de sistema - Facultad de ingeniería mecánica y energía | <p>Núñez Guerrero</p> <p>Lic. Aida Bonilla Salazar</p> |
| | <p>Primeros auxilios psicológicos</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. | <p>Jueves 18 de setiembre de 11.00 a 1.00 pm.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de ciencias administrativa | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Katherine Nuñez Guerrero ▪ Lic. Aida Salazar |



| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes líderes. ▪ Personal voluntario | <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de ciencias contables - Facultad de ciencias económicas - Facultad de ingeniería eléctrica y electrónica - Facultad de ingeniería industrial y de sistema - Facultad de ingeniería mecánica y energía | <p>Bonilla</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Silvia De La Cruz Salcedo ▪ Lic. Vanessa Pando Mejía |
| | <p>Formación de brigadas de salud mental</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. ▪ Estudiantes líderes. | <ul style="list-style-type: none"> - Martes 23 de setiembre de 11.00 a 1.00 pm. - Facultad de ingeniería pesquera y de alimentos - Facultad de ingeniería | |



| | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|---|--|---|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal voluntario | <ul style="list-style-type: none"> - química - Facultad de ciencias de la salud - Facultad de ciencias naturales y matemáticas - Facultad de educación - Facultad de ingeniería ambiental y recursos naturales | |
| <p>Primeros auxilios psicológicos</p> | <p>auxilios</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes de las Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. ▪ Estudiantes líderes. ▪ Personal voluntario | <ul style="list-style-type: none"> - Jueves 25 de setiembre de 11.00 a 1.00 pm. - Facultad de ingeniería pesquera y de alimentos - Facultad de ingeniería química - Facultad de | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Silvia De La Cruz Salcedo ▪ Lic. Vanessa Pando Mejía |



| | | | | | |
|--|--|---|--|--|---|
| | | | | <p>ciencias de la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de ciencias naturales y matemáticas - Facultad de educación - Facultad de ingeniería ambiental y recursos naturales | |
| <p>Taller de Capacitación para la formación de Mesas de Trabajo en Salud Mental:</p> | <p>Taller de sensibilización para la constitución de la mesa intrainstitucional de salud mental de la UNAC</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decanos de las Facultades de la UNAC. ▪ Directores de Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. | <p>Lunes 16 junio 2025 De 9.00 A 12.00 pm.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Vanessa Pando Mejía |
| | <p>Taller de organización de la mesa intrainstitucional de salud mental de la</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decanos de las Facultades de la UNAC. | <p>Lunes 23 junio 2025 De 9.00 A 12.00</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--------------------------|
| | UNAC | Salud | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Directores de Escuelas Profesionales ▪ Docentes responsables de Tutoría. ▪ CEM BELLAVISTA ▪ COMISARIA DE BELLAVISTA ▪ HOSPITAL CARRION DPTO DE PSICOLOGIA ▪ MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA ▪ PROGRAMA BARRIO SEGURO ▪ CSMC UNIVERSITARIO CALLAO ▪ UNAC ▪ C.S. PERU KOREA | pm. | Lic. Vanessa Pando Mejía |
| | Taller de sensibilización para la constitución de la mesa interinstitucional de salud mental del distrito de Bellavista Callao. | Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Vanessa Pando Mejía | Viernes 20 junio 2025 De 9.00 A 12.00 pm. | |

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|
| | <p>Taller de organización de la mesa interinstitucional de salud mental del distrito de Bellavista Callao.</p> | <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud</p> | <p>BELLAVISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CEM BELLAVISTA ▪ COMISARIA DE BELLAVISTA ▪ HOSPITAL CARRION DPTO DE PSICOLOGIA ▪ MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA ▪ PROGRAMA BARRIO SEGURO ▪ CSMC UNIVERSITARIO CALLAO ▪ UNAC ▪ C.S. PERU KOREA BELLAVISTA | <p>Viernes 27 junio 2025 De 9.00 A 12.00 pm.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Jorge Mendoza Castillo ▪ Lic. Vanessa Pando Mejia |
|--|--|---|---|--|---|

VII. REQUERIMIENTOS

Los requerimientos de materiales son con costos aproximados.

| MATERIALES | UNIDADES | REFERENCIA |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|
| Equipo de computo | 01 | FACULTADES UNAC |
| Auditorios y/o Salas de Trabajo | Horas ilimitadas | Según el Plan de Trabajo |

VIII. BIBLIOGRAFIA:

1. Documento Técnico: Plan Nacional de Fortalecimiento de los Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021. Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública. Dirección de Salud Mental – Lima. Ministerio de Salud; 2018.
2. Guía Técnica para la atención de Salud Mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja /Ministerio de Salud. Despacho Viceministerial de Salud Pública. Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública. Dirección de Salud Mental – Lima. Ministerio de Salud; 2017.
3. Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado-Hideyo Noguchi”. Estudio Epidemiológico de Salud Mental en Lima Metropolitana y Callao – Replicación 2012. Informe General. Anales de Salud Mental. Vol. XXIX. Año 2013. Suplemento 1.Lima.
4. Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado-Hideyo Noguchi”. Guía técnica para el Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en Salud Mental en los Establecimientos de Salud. Lima, 2017.
5. Ley de Salud Mental N° 30947. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 23 de mayo de 2019.
6. Lineamientos de política sectorial en salud mental: Perú 2018/Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública. Dirección de Salud Mental – Lima. Ministerio de Salud; 2018.
7. Ministerio de Salud. Carga de Enfermedad en el Perú. Estimación de los años de vida saludables perdidos. Lima: MINSA – Dirección General de Epidemiología; 2016.
8. Norma Técnica de salud: Centros de Salud Mental Comunitarios. Lima: OPS; 2017.
9. Organización Mundial de la Salud. Invertir en Salud Mental. Ginebra: OMS; Consultado el 06-08-2019 y disponible en: https://www.who.int/mental_health/advocacy/en/spanish_final.pdf